



XI REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

14 de julio de 2020

ACTA DE LA XI REUNION

Modalidad virtual

Hora: 09:00 h. Perú / 16:00 h. España

El día 14 de julio de 2020, se reunieron los representantes de los Estados Parte del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Situación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.
2. Situación de los Acuerdos adoptados
3. Traspaso de Presidencia a Portugal

Preside la reunión del Comité Técnico Administrativo el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Requejo, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la República de Perú.; asiste la Sra. D^a Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.



Firmado digitalmente por:
REQUEJO ALBMAN Juan
Carlos FAU 20131023414 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2020 11:02:05-0500

Participan los siguientes miembros, en representación de sus respectivas instituciones:

NOMBRE	PAÍS
Eduardo Lé pore, Director Nacional de Armonización de los Regímenes de la Seguridad Social de la Secretaria Privada de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	ARGENTINA
María Florencia Tonelli, Equipo Técnico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	ARGENTINA
Juan Pablo Linardi, Equipo Técnico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	ARGENTINA
Hernán Bernasconi, ANSES	ARGENTINA
Vanina Sá, ANES	ARGENTINA
Francisco Lennard, ANSES	ARGENTINA
Lic. Javier Molina, Director de Prestaciones de la APS	BOLIVIA
Lic. Julio Ramallo, Jefe de Operaciones y Control de la Dirección de Prestaciones de la APS	BOLIVIA
Denisse Adriana Cossio Quevedo, Jefe de Unidad del Sistema Integral de Pensiones de la Dirección General de Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	BOLIVIA
Benedito Adalberto Brunca, Diretor de Programas da Secretaria Especial de Previdência e Social	BRASIL
Pablo Braga Costa Pereira, Coordenador-Geral de Relações Internacionais de la Secretaria Especial de Previdência e Trabalho	BRASIL
Leonardo Rolom, Presidente Instituto Nacional do Seguro Social	BRASIL
Maria da Conceição Aleixo, Coordenadora de Acordos Internacionais	BRASIL
Pedro Contactor, Jefe de la División de Convenios Internacionales y Asesoría Legislativa de la Subsecretaría de Previsión Social	CHILE
Sergio Gallardo, Profesional de la Subsecretaría de Previsión Social	CHILE
Patricia Monjes, Abogada del Departamento de Derecho de Seguridad Social de la Fiscalía de la Superintendencia de Pensiones	CHILE
Mercedes Hoces, Jefa del Departamento de Convenios de la Superintendencia de Pensiones	CHILE
Ingrid Peña, Jefa del Departamento de Servicios al Usuario de la Superintendencia de Pensiones	CHILE
José Antonio Martínez Dobronsky, Director del Sistema de Pensiones, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	ECUADOR
Cristóbal Roldán Cobo, Embajador del Ecuador	ECUADOR

Juan Carlos Delgado Ramírez, Superintendencia del Sistema Financiero	EL SALVADOR
Rosa Cristina Alas Panilla, Superintendencia del Sistema Financiero	EL SALVADOR
Diana Ruth Cordero de Cruz, Superintendencia del Sistema Financiero	EL SALVADOR
César Luis Gómez Garcillán, Subdirector General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social	ESPAÑA
Teresa López González, Subdirectora Adjunta del Instituto Nacional de la Seguridad Social	ESPAÑA
Pedro Halley, Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social Instituto de Previsión Social	PARAGUAY
Juan Carlos Requejo, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Diana Ángeles Santander, Directora de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Jesús Adalberto Baldeón Vasquez, Jefe de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Juan Carlos Gutierrez Azabache, Director General de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Percy Javier Royle Flores, Especialista Legal de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Mónica Rosana Francia Tadeo, Especialista Legal de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Neli Shavi Cuello Aguilar, Subdirectora de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Maria Antonia Ida Masana García, Directora de Protección y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Cecilia c. Almonacid Molina, Abogada de la Dirección de Previsional Privado. Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía	PERÚ
Miguel Ribera Melgar, Director de la Dirección de Mercado de Seguros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas	PERÚ
Carlos Osorio Terrones, Ejecutivo de Gestión de Derechos de la Oficina de Normalización Previsional	PERÚ
Helda Carrión Velásquez, Directora General de Producción de la Oficina de Normalización Previsional	PERÚ
Mario Zapater Llosa, Director General de Prestaciones de la Oficina de Normalización Previsional	PERÚ

Herta Luz, León Waller, Ejecutiva de Oficinas Departamentales de la Oficina de Normalización Previsional	PERÚ
Paola R. Beltrán Lolo, Supervisión de Servicios tercerizados de Oficinas Departamentales de la Oficina de Normalización Previsional	PERÚ
Katherine Mareley Reyes Espinosa, Jefe de Supervisión de Pensiones y Beneficios, de la Superintendencia Adjunta de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de I SBS, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	PERÚ
Héctor Cusman Veramendi, Intendente Supervisión de Pensiones y Beneficios, Superintendencia Adjunta de AFP de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP	PERÚ
Gina Magaly Salazar Lozano, Asesora del Despacho del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Mauricio Dulanto Quijano, Especialista Legal de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PERÚ
Lorena Campos Cavero, Subdirectora de Protección a las Colectividades Nacionales, Dirección de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores	PERÚ
Cristina Lobo Ferreira Subdirectora_Geral de la Direção-Geral da Segurança Social	PORTUGAL
Elisabete Silveira, Directora de Serviços de la Direção-Geral da Segurança Social	PORTUGAL
Olivo Rodríguez Huertas, Embajador de la República Dominicana en España	R. DOMINICANA
Javier Sanguinetti, BPS	URUGUAY
Gustavo Roque Villamil; Gerente de Coordinación de Servicios Informáticos Banco de Previsión Social	URUGUAY
Luis Pedro Arregui Crosa, Jefe Departamento BPS	URUGUAY
Mariela Lizet Fernandez Rosatti; Gerente de Sector – Prestaciones Económicas BPS	URUGUAY
Rodrigo Fernandez, BPS	URUGUAY
Carlos Guarnaschelli, BPS	URUGUAY
María Inés Burgueño; BPS	URUGUAY
Natalia Peña Callero; BPS	URUGUAY
Alfredo A. Bortagaray; BPS	URUGUAY
Arturo Vidal Amaral; Gerente de Convenios y Asuntos Internacionales Banco de Previsión Social	URUGUAY
Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la OISS	OISS- ESPAÑA
Ana Mohedano Escobar, Vicesecretaria General de la OISS	OISS-ESPAÑA
Francisco Manuel Jacob Sanchez, Ex Vicesecretario General de la OISS	ESPAÑA
Maria José Tarrero Martos	OISS-ESPAÑA

Alberto Mariuzzo, OISS Cono Sur	OISS - ARGENTINA
---------------------------------	------------------

Participan como invitados observadores:

NOMBRE	PAÍS
Juan Carlos Fernandez Rojas, Director de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo	COLOMBIA
German Sandoval Quebraholla, Coordinador Grupo Convenios Internacionales, Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, Ministerio del Trabajo	COLOMBIA
Cynthia Calvo Mora, Caja Costarricense de Seguro Social	COSTA RICA
Ericka Alvarez Ramírez, Directora Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	COSTA RICA
Mtro. Alvaro Velarca Hernández, Coordinador de Seguimiento Interinstitucional e Internacional, Instituto Mexicano del Seguro Social	MÉXICO
Lic. Juan Manuel Mendoza Sarabia, División de Asuntos Bilaterales, Instituto Mexicano del Seguro Social	MÉXICO

1. Situación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

Abre la sesión la Presidencia del Comité representada por el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Requejo, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú que da la bienvenida a los asistentes a la reunión y tras explicar las circunstancias en que ésta ha debido desarrollarse a causa del COVID-19, agradece a la OISS el esfuerzo realizado durante estos meses para acompañar a las Instituciones en estos difíciles momentos por los que estamos atravesando.

Terminada la presentación de los asistentes, el Presidente cede la palabra a la Secretaria General de la OISS, Gina Magnolia Riaño Barón quien saluda a todos los representantes y procede a informar sobre el estado de situación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y especialmente del estado de situación de los 4 países firmantes en los que aún no habían entrado en vigor: Colombia, Costa Rica, República Dominicana y Venezuela.

En este sentido, expone que la República Dominicana ha ratificado el Convenio y apoderado a su Embajador en España, presente en esta reunión, ha efectuado el depósito del correspondiente instrumento de ratificación ante la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a través de la OISS, así como suscrito el Acuerdo de Aplicación del Convenio. Por consiguiente, una vez culminados estos trámites, República

Dominicana es ya el decimosegundo país en el que está vigente el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, la documentación correspondiente será enviada en unos días a todos los Estados Miembros.

En cuanto a los restantes países citados, con carácter general el proceso de tramitación del Convenio se ha visto afectado por la situación sanitaria derivada de la pandemia que todos sufrimos. Así, en Colombia el 1 de octubre de 2019 se aprueba en sesión de la Comisión Segunda, radicándose el texto del Proyecto de Ley N° 141 propuesto para Segundo Debate.

A raíz de los problemas originados por la pandemia, el Senado de la República de Colombia retomará sus sesiones el próximo día 20 de julio en que se dará segunda lectura.

En Costa Rica, en el año 2019, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social conformó una Comisión con representación de las Instituciones del Estado Costarricense que tenían algún grado de participación dentro de la aprobación o aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, dicha Comisión tiene el objetivo de resolver todas las dudas que se enfrentan sobre el Convenio y propiciar un acuerdo definitivo con el objeto de presentar el Convenio al proceso de ratificación del mismo ante la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Dicha Comisión se reunió en varias ocasiones y el 2 de marzo la Caja Costarricense de Seguro Social se encargó de emitir un informe final con relación al Convenio, que es necesario para su tramitación legislativa en la Asamblea Legislativa, lamentablemente la Caja tuvo que enfrentar acciones ante la Pandemia del COVID-19 y hasta el momento no tenemos conocimiento del informe final indicado e indica que quizás los invitados como observadores puedan dar información sobre la situación.

En cuanto a Venezuela a pesar de que el Convenio fue ratificado con fecha 16 de febrero de 2009 y salió publicado en la Gaceta Oficial, hasta la fecha el documento no ha sido depositado en la Secretaría General Iberoamericana.

Hace referencia a las X Ediciones del Curso “Derecho Internacional de Seguridad Social: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social” organizados conjuntamente, en el marco del Programa INTERCOONECTA, entre la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) que han sido realizados en los Centros de Formación de la Cooperación Española de: La Antigua (Guatemala), Montevideo (Uruguay), Cartagena de Indias (Colombia) y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), en la que han participado ya más de 300 alumnos.

Aprovecha para trasladar el reconocimiento de la OISS por la eficaz colaboración de la AECID que viene prestado en los diferentes programas que este Organismo desarrolla en Iberoamérica y, muy especialmente

los referidos a la formación e intercambio de experiencias llevadas a cabo en los Centros de Formación de la AECID, a través de los cuales ha sido posible trasladar estas experiencias a un importante número de responsables y funcionarios de las diversas instituciones que gestionan políticas públicas en el ámbito de la protección social en la práctica totalidad de los países de América Latina.

Asimismo, los 4 Cursos virtuales a través de la plataforma de la OISS en la que se han formado más de 120 participantes.

Han sido atendidas más de 870 consultas sobre el CMISS de 19 países.

Desde esta Organización seguiremos apoyando a nuestra Instituciones afiliadas y dando respuestas puntuales a las solicitudes de formación o asistencia técnica que nos plantean, sin duda, seguiremos trabajando día a día para contribuir a la mejora de nuestros sistemas de seguridad y protección social, que se hacen más prioritarios que nunca.

No habiendo ninguna consulta sobre este primer punto, la Secretaria General cede la palabra a la Vicesecretaria general de la OISS para informar sobre el segundo punto del Orden del Día.

2. Situación de los Acuerdos del adoptados

La Vicesecretaria General de la OISS recuerda que, en la anterior reunión del Comité, celebrada en Asunción el 14 de marzo de 2019, se acordó la necesidad de “mantener actualizados los Anexos del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y su Acuerdo de Aplicación y de comunicar las variaciones experimentadas a la Secretaría General de la OISS”.

En este sentido hace referencia al escrito enviado por la Subsecretaría de Previsión Social de **Chile** con la actualización del Anexo IV del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social entre convenios bilaterales o multilaterales en materia de Seguridad Social, vigentes entre Estados Parte del Convenio Multilateral, del Oficio de la Secretaria Especial de Relações Internacionais de **Brasil**, nota del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de **Argentina**, nota del Instituto Nacional de la Seguridad Social de **España**, nota enviada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de **Ecuador**, nota del Banco de Previsión Social de **Uruguay** y nota de la Direção Geral da Segurança Social de **Portugal**, todos ellos en los mismos términos

Se ha procedido a remitir copias de dichos documentos a los Estados Parte solicitando su conformidad con la información remitida por Chile, Brasil, Argentina, España, Ecuador, Uruguay y Portugal a fin de que se proceda a revisar la actual información contemplada en el citado Anexo IV.

Una vez revisados los documentos se han detectado varias discrepancias en las informaciones recibidas por lo que, una vez analizadas dichas discrepancias, se procederá a remitir desde la Secretaría General de la OISS un escrito con el fin de aclarar cuales son las informaciones acordadas que serán fielmente plasmadas en el Anexo IV.

Asimismo, ha tenido entrada en la Secretaría General de la OISS el acta de la videoconferencia que, con fecha 25 de noviembre de 2019, mantuvieron las delegaciones de España y Perú al objeto de acordar qué disposiciones del Convenio Bilateral entre España y Perú se consideran más favorables en el marco del artículo 8 del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión se han incorporado ya al documento que recoge estos acuerdos y que, una vez actualizado, les ha sido remitido con anterioridad a esta reunión.

Por otro lado, Ecuador ha remitido el Anexo IV cumplimentado, no obstante, se recuerda que la información tiene que ser remitida oficialmente por los países concernidos.

Con fecha de hoy la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile ha remitido las siguientes consideraciones para la reunión (que se anexan al Acta):

1. Número de Solicitudes tramitadas al amparo del Convenio enviadas desde Chile y recibidas en Chile a fecha 1 de junio de 2019.
2. Resumen de medidas implementadas para mantener la continuidad de la tramitación y concesión de beneficios, al amparo de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social, con algunos de los Estados Parte del CMISS, durante la pandemia del COVID-19.
3. Propuesta de mantener y extender la aplicación del procedimiento electrónico acordado con motivo de la pandemia, entre Chile y algunos de los Estados Parte del CMISS en algunas hipótesis.
4. Proposición de reunión conjunta de las Comisiones de Gestión e Informática para conocer el estado de avance de la utilización del Sistema SIBERO.
5. Informar que, respecto a la determinación de la cláusula más favorable, según el Artículo 8 del CMISS, a la fecha se encuentra concluido el Acuerdo Bilateral Chile/Uruguay; Chile/Argentina se encuentra en fase de concluir negociaciones; respecto a España están en condiciones de iniciar las negociaciones cuando ambas partes lo acuerden.
6. Como ya se informó anteriormente Chile remitió la actualización del Anexo IV del CMISS a la OISS.
7. Temas pendientes de la Comisión Jurídica: "Coordinación Sistema de Capitalización-Sistemas de Reparto. (Devoluciones de cuotas, transferencias de fondos, pago único, pensión de garantía estatal)". Chile y Perú se encuentran analizando bilateralmente esta problemática e informarán puntualmente el resultado al Comité.

8. Determinación de la legislación aplicable en las situaciones de “tele-trabajo” (para Chile se adjunta Ley N° 21.220 de fecha 26 marzo 2020)

Estas son las informaciones recibidas por la secretaría desde la última reunión del Comité, por lo que de nuevo se solicita a sus miembros que mantengan actualizada la información obrante en los Anexos, tanto del propio Convenio como de su Acuerdo de Aplicación.

Asimismo, por la Secretaría se informa de los datos conocidos sobre los expedientes tramitados al amparo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y su fecha de actualización, que son los siguientes:

- Argentina: 2.196 (datos de marzo de 2019)
- Bolivia: 1.923 (datos de marzo de 2019)
- Brasil: 4.946 (datos de marzo de 2019)
- Chile: 1.270 (datos de marzo de 2019)
- Ecuador: 2.047 (datos de diciembre de 2015)
- El Salvador: 21 (datos de diciembre de 2015)
- España: 24.141 (datos de marzo de 2019)
- Paraguay: 173 (datos de marzo de 2019)
- Perú: 1.577 (datos de marzo de 2019)
- Portugal: 5.054 (datos de marzo de 2019)
- Uruguay: 11.468 (datos de junio de 2019)

Se ruega, su actualización en el acto o a la mayor brevedad posible.

Son actualizados en el acto por los siguientes países:

- Chile: 3.112 (datos de junio de 2019)
- Perú: 3.281 (datos de julio de 2020)
- Bolivia: 2.677 (datos de junio de 2020)
- Ecuador: 2.694 (datos de junio de 2020)
- Paraguay: 600 (datos de junio de 2020)
- Argentina se compromete a remitir la información a la mayor brevedad posible.
- Brasil se compromete a remitir la información a la mayor brevedad posible, aprovecha para indicar que tienen problemas con la transmisión de datos a través del SIBERO y que por ello se están comunicando con el resto de los países a través de correos electrónicos.

- España: 27.637 (datos de junio de 2020)

Uruguay toma la palabra para solicitar a la OISS los correos electrónicos del resto de los países y poder tener una comunicación fluida y concretar acuerdos sobre el Artículo 8.

La Vicesecretaria General de la OISS cede la palabra a Alberto Mariuzzo para que informe sobre el estado de situación del sistema SIBERO en los distintos países quien hace un breve resumen sobre la situación en los países e indica que la situación es muy avanzada en 10 de los 11 países que hasta hoy conformaban los Estados Parte.

Brasil solicita se reúna virtualmente la Comisión Informática con el fin de tratar las distintas problemáticas.

Chile pide al Sr. Mariuzzo que remita el informe de la situación del SIBERO y se suma a Brasil en la solicitud de realizar una reunión conjunta. Uruguay recalca el gran esfuerzo realizado por todos los países.

Perú se compromete a agilizar los trámites del Sistema IBERO y espera que su implantación se pueda llevar a cabo a la mayor brevedad posible.

Finalmente se decide realizar una reunión virtual de la Comisión Informática de la que se concretará en breve la fecha.

3. Traspaso de la Presidencia a Portugal

Toma la palabra Juan Carlos Requejo, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para dar el traspaso de la Presidencia del Comité a Portugal, al que corresponde asumirla siguiendo el orden alfabético establecido.

Una vez terminada su intervención pasa la palabra a Cristina Lobo Ferreira, Subdirectora Geral da Segurança de Portugal, quien expone que Portugal asume la Presidencia y plantea celebrar la XII Reunión del Comité Permanente y sus Comisiones en el mes de septiembre de 2021, ya que este país durante el primer semestre asume la Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea.

Estando todos los representantes de los países conformes se aprueba el siguiente Acuerdo:

“La Presidencia del Comité será ostentada por Portugal, a partir del mes de agosto de 2020, como siguiente Estado Parte por orden alfabético. La celebración de la XII Reunión del Comité Técnico Administrativo del



Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social tendrá lugar en el mes de septiembre de 2021 en Portugal”.

Toma la palabra la Secretaria General de la OISS agradeciendo la participación de todos los países.

Se da lectura del Acta de la reunión, que ha sido grabada íntegramente y, estando todos los presentes de acuerdo, vistos todos los puntos del Orden del Día se da por cerrada la sesión siendo enviada por e-mail al Juan Carlos Requejo y firman en simultáneo siendo las 10:00 horas de Lima y las 17:00 horas de Madrid del martes 14 de julio de 2020.

POR LA PRESIDENCIA

POR LA SECRETARÍA

Juan Carlos Requejo

Gina Magnolia Riaño Barón



Firmado digitalmente por:
REQUEJO ALBMAN Juan
Carlos FAU 20131023414 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2020 11:00:35-0500